

**BASES**

**CONCURSO PÚBLICO**

**CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE  
DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO  
PRESENCIAL**

**PERÍODO ACADÉMICO 2021  
(Régimen anual y Primer semestre)  
Segunda Convocatoria**

# **BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**

## **PERÍODO ACADÉMICO 2021** (Régimen anual y Primer semestre) **Segunda Convocatoria**

### **1. FINALIDAD**

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial correspondiente al período académico 2021 (Régimen anual y Primer semestre).

### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.° 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444.
- Decreto Supremo N.° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto Supremo N.° 008-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- Decreto de Urgencia N.° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.° -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.° 27815.
- Decreto Supremo N.° 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.° 27815 y de la Ley del Código de Ética.

### **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, Escuela de Estudios Generales (EEG), directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

### **4. PRINCIPIOS**

Se sustenta en los siguientes principios:

#### **a. Principio de legalidad**

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

#### **b. Principio del debido procedimiento**

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

**c. Principio de imparcialidad**

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

**d. Principio de presunción de veracidad**

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

**e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima**

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

**f. Principio de privilegio de controles posteriores**

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

**5. DOCENTE CONTRATADO**

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios no presenciales (virtual) a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

**6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

## 7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

| TIPO DE DOCENTE<br>CONTRATO                          | CLASIFICACIÓN | HORAS<br>(SEMANAL –<br>MENSUAL) | REMUNERACIÓN<br>MENSUAL (SOLES) |
|--|---------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Docente Contratado Tipo B (DC B)<br>grado de maestro | DC B1         | 32                              | 2,514.00                        |
|  | DC B2         | 16                              | 1,257.00                        |
|  | DC B3         | 8                               | 628.50                          |

## 8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico de la facultad y el director del área académica de la Escuela de Estudios Generales (EEG), según corresponda, solicita la asignación de docente (s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

## 9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la facultad y de la EEG.

Los decanos y presidente de la EEG publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad o de la EEG.

## 10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo un año.
- Experiencia en docencia, mínimo un año.

## 11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámites – MAT Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>, su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
- g. Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- h. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.

- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
  - j. Constancia de experiencia docente mínimo un ( 1 ) año, escaneado o fotografiado.
- 11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad o la EEG de la universidad.
- 11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

## 12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad o de la EEG.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
  - Elaborar las bases para el concurso.
  - Cumplir y hacer cumplir las bases.
  - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
  - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.
  - Informar al decano o presidente de la EEG los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
  - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

## 13. DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
  - Presentación del postulante (videoconferencia, según rubrica): (Anexo 5)
  - Hoja de vida (según rubrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### Primera fase:

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

**Segunda fase:**

Hoja de vida : 70 puntos

- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:  
Nivel “B” maestro o de especialista médico : 55 Puntos
- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.
- h. Si los contratos del primer semestre 2021-I, serán renovados para el semestre 2021-II; los decanos deberán descontar los contratos renovados de la propuesta presentada por la facultad para el semestre 2021-II.

**14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad y la EEG presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano o presidente de la EEG respectivamente, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. El decano o presidente de la EEG elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad y la EEG a suscribir los respectivos contratos.

**15. DE LA APELACIÓN**

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano o presidente de la EEG, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano o presidente de EEG verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.

**ANEXO 1  
SOLICITUD PARA POSTULAR**

**SEÑOR/A DECANO O PRESIDENTE DE LA EEG DE LA UNMSM.**

(Apellidos y nombres) .....

Identificado con DNI N.º ....., con domicilio en .....

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial para el período académico 2021-I. convocado por la (Facultad o Escuela de Estudios Generales) a fin de postular a la plaza de: .....

Tipo de contrato docente.....

Clasificación: .....

Asignatura: .....

Horas semanal – mensual.....

Área: .....

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado.
- d. Hoja de vida virtual sustentada.
- e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- g. Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- h. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.
- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
- j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.

**Nota:** El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

**Link:**

**POR TANTO:**

Pido a usted señor (Decano o presidente de la EEG) admitir a trámite mi solicitud.

Fecha: .....

Firma: .....

**ANEXO 2**

**SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

Yo ....., identificado(a) con D.N.I./C.E. N° ....., domiciliado(a) en ....., con teléfono de contacto N.º ....., de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo el académico correspondiente al primer semestre 2021, y régimen anual 2021, aprobado mediante resolución rectoral N.....

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

| N | Dirección de correo electrónico |
|---|---------------------------------|
| 1 |                                 |

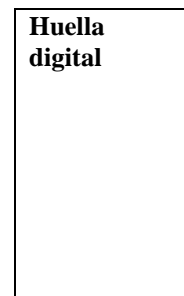
Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio: .....

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:  
El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma: .....  
Nombres y apellidos: .....  
DNI / CE N.º: .....





**ANEXO 3  
DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º ..... domiciliado en  
.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, ..... de.....

Firma

## ANEXO 4

### PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO

(30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (Como G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un **link** al correo que cada facultad precise en las bases, a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.

## ANEXO 5

### RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA (30 Puntos)

| <b>Criterio</b>  | <b>Bajo</b>   | <b>Medio</b>  | <b>Muy alto</b>  | <b>Puntaje</b> |
|--|---|---|--|----------------|
| Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual | Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con tropiezos<br><b>6 puntos</b>     | Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con titubeos, dudas, pero en el tiempo<br><b>10 puntos</b> | Muestra en su aula virtual las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo<br><b>14 puntos</b> |                |
| Abre el sílabo u otro material y lo expone   | Muestra su silabo impreso por la videoconferencia<br><b>4 puntos</b>                    | Levanta un archivo PDF del silabo desde su computadora<br><b>8 puntos</b>                                     | Presenta su silabo desde dentro de la primera sesión al interior de su aula virtual<br><b>10 puntos</b>      |                |
| Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma   | Muestra una tarea con sus preguntas impresas por la videoconferencia<br><b>2 puntos</b> | En su aula virtual abre una tarea con sus preguntas dentro de su archivo PDF o Word<br><b>4 puntos</b>        | En su aula virtual abre una tarea y muestra un formulario virtual con el que la evaluara<br><b>6 puntos</b>  |                |
|  |   |   |  |                |

## ANEXO 6

### RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(70 puntos)

| <b>Criterio</b>  | <b>Bajo<br/>4 puntos</b>               | <b>Medio<br/>8 puntos</b>              | <b>Muy alto<br/>14 Puntos</b>               | <b>Puntaje</b> |
|--|--|--|---|----------------|
| <b>Años de experiencia profesional.</b>  | 1 año.                                 | 2 a 3 años                             | Más de 4 años.                              |                |
| <b>Años en la docencia universitaria en la materia.</b>                            | 1 año.                                 | 2 a 3 años.                            | Más de 4 años.                              |                |
| <b>Experiencia docente (Evaluación del estudiante)</b>                             | Experiencia con evaluación de 11 a 13. | Experiencia con evaluación de 14 a 16. | Experiencia con evaluación de 17 a 20.      |                |
| <b>Publicaciones.</b>  | Artículo no indexado.                  | Libro de texto o artículo indexado.    | Libro, texto y artículo indexado o patente. |                |
| <b>Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.</b> | Básico                                 | Intermedio                             | Avanzado                                    |                |
|  |  |  | Puntaje Total                               |                |

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**ÁREA:**

**CURSO O ASIGNATURA:**

**CLASIFICACIÓN:**

## ANEXO 7 CUADRO DE PLAZAS

### CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL PERIODO ACADÉMICO SEMESTRE 2021 – I (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL** Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines.  
Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.

| <b>N° PLAZAS</b> | <b>ASIGNATURA</b>                                   | <b>CLASIFICACIÓN</b> | <b>HORAS</b> | <b>REQUISITOS</b>   |
|------------------|---|----------------------|--------------|---|
| 1                | Seguridad en construcción civil                     | DC B2                | 16 HORAS     | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
|                  | Seguridad vial                                      |                      |              |   |
| 1                | Elaboración y evaluación de proyectos B             | DC B2                | 16 HORAS     | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
|                  | Estudio del trabajo                                 |                      |              |   |
| 1                | Procesos industriales                               | DC B3                | 8 HORAS      | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
| 1                | Elaboración y evaluación de proyectos               | DC B3                | 8 HORAS      | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
| 1                | Electrotecnia                                       | DC B3                | 8 HORAS      | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
| 1                | Planeamiento, programación y control de operaciones | DC B3                | 8 HORAS      | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |

|   |                                    |       |         |   |
|---|------------------------------------|-------|---------|---|
| 1 | Química Orgánica                   | DC B3 | 8 HORAS | Lic. Química, Lic. en Biología, Ingeniero químico o carreras afines. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.    |
| 1 | Emprendimiento                     | DC B3 | 8 HORAS | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.                   |
| 1 | Gestión Ambiental                  | DC B3 | 8 HORAS | Lic. en Biología, Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
| 1 | Desastres naturales                | DC B3 | 8 HORAS | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines al curso. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.          |
| 1 | Ergonomía y psicología ocupacional | DC B3 | 8 HORAS | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.                   |

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL**  
**PERIODO ACADEMICO SEMESTRE 2021 – I (SEGUNDA CONVOCATORIA)**  
**DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

| <b>N° PLAZAS</b> | <b>ASIGNATURA</b>                 | <b>CLASIFICACION</b> | <b>HORAS</b> | <b>REQUISITOS</b>   |
|------------------|-----------------------------------|----------------------|--------------|---|
| 1                | Diseño Industrial                 | DC B1                | 32           | Ingeniero Industrial o Mecánico. Maestría en Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar, conocimiento avanzado en software CAD. Experiencia profesional mínimo de un año. |
| 1                | Serigrafía y Estampado            | DC B2                | 16           | Ingeniero Textil y/o Confecciones o carreras afines. Maestría en Ingeniería Textil y/o Confecciones o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.         |
| 1                | Diseño de Vestuario y Moda        | DC B2                | 16           | Ingeniero Textil y/o Confecciones o carreras afines. Maestría en Ingeniería Textil y/o Confecciones o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.         |
|                  | Diseño Gráfico para Textil y Moda |                      |              | Ingeniero Textil y/o Confecciones o carreras afines. Maestría en Ingeniería Textil y/o Confecciones o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.         |
| 1                | Análisis de Hilos y Telas         | DC B2                | 16           | Ingeniero Textil y/o Confecciones o carreras afines. Maestría en Ingeniería Textil y/o Confecciones o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.         |
| 1                | Resistencia de Materiales         | DC B2                | 16           | Ingeniero Industrial o Mecánico. Maestría en Ingeniería Industrial y/o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.  |

|   |                                  |       |   |   |
|---|----------------------------------|-------|---|---|
| 1 | Operaciones y Procesos Unitarios | DC B3 | 8 | Ingeniero Químico o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Química o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.                   |
| 1 | Fibrología                       | DC B3 | 8 | Ingeniero Textil y/o Confecciones o carreras afines. Maestría en Ingeniería Textil y/o Confecciones o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
| 1 | Termodinámica                    | DC B3 | 8 | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año.             |

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL  
PERIODO ACADÉMICO SEMESTRE 2021 – I (SEGUNDA CONVOCATORIA)  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

| <b>N° PLAZAS</b> | <b>ASIGNATURA</b>                                    | <b>CLASIFICACION</b> | <b>HORAS</b> | <b>REQUISITOS</b>   |
|------------------|--|----------------------|--------------|---|
| 1                | Estadística Industrial                               | DC B2                | 16           | Ingeniero Industrial o carreras afines en ingeniería. Maestría en Ingeniería Industrial o carreras afines. Experiencia en docencia universitaria, mínimo un año en el curso a postular o similar. Experiencia profesional mínimo de un año. |
|                  | Investigación y estadísticas de accidentes laborales |                      |              |   |



## ANEXO 8

### SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

#### PLAZAS N°01

##### **ASIGNATURA: SEGURIDAD EN CONSTRUCCIÓN CIVIL**

###### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. La asignatura presenta el conjunto de sistemas y procesos integrados en la construcción de edificios, considerando las exigencias globales de seguridad, habitabilidad y medioambientales que deben satisfacerse. El temario de la asignatura: Analizar las partes que constituyen los edificios, sistemas y elementos constructivos que relacionan el edificio con el exterior, relacionan de los espacios interiores y el exterior, así como los elementos que dotan de seguridad y estabilidad a la estructura y acondicionamiento del espacio para el uso humano.

##### **ASIGNATURA: SEGURIDAD VIAL**

###### **Sumilla**

Proporciona una visión integral favorable a las intervenciones sociales y políticas en favor de una seguridad vial sistémica y sostenible tal y como establece la Organización Mundial de la Salud; analiza los problemas de los accidentes de tráfico desde la diversidad de causas y consecuencias.

#### PLAZAS N°02

##### **ASIGNATURA: ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS B**

###### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en elaboración y Gestión de Proyectos. Proporciona las pautas necesarias para sustentar la viabilidad de una alternativa o proyecto de inversión, a fin de decidir su ejecución y definir el esquema de financiamiento más adecuado.

##### **ASIGNATURA: ESTUDIO DEL TRABAJO**

###### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en Gestión y Producción Industrial. Desarrolla las diferentes técnicas que permiten cuantificar el trabajo, determinando su contenido en un proceso o en un producto para establecer estándares.

### **PLAZAS N°03**

#### **ASIGNATURA: PROCESOS INDUSTRIALES**

##### **Sumilla**

Describe herramientas de análisis para evaluar y mejorar el rendimiento de los procesos industriales, enmarcados en la Ingeniería Sostenible cuyo énfasis está en las características de la integración sostenible de los sistemas de ingeniería con los sistemas naturales y humanos

### **PLAZAS N°04**

#### **ASIGNATURA: ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

##### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en elaboración y Gestión de Proyectos. Proporciona las pautas necesarias para sustentar la viabilidad de una alternativa o proyecto de inversión, a fin de decidir su ejecución y definir el esquema de financiamiento más adecuado.

### **PLAZAS N°05**

#### **ASIGNATURA: ELECTROTECNIA**

##### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Estudia los principios básicos de la electricidad para conocer los conceptos de corriente, intensidad y tensión, operar con las unidades básicas eléctricas, funcionamiento y aplicación de los circuitos eléctricos. El temario comprende: Conceptos y Leyes fundamentales, Análisis de regímenes transitorio y permanente, Análisis de potencia. Dispositivos relacionados con la conversión de energía electromecánica. Automatización industrial.

### **PLAZAS N°06**

#### **ASIGNATURA: PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES**

##### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Producción y Gestión, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Proporciona las técnicas de planeamiento que permitan determinar los niveles de producción óptimos, la capacidad productiva, la mano de obra y otros recursos, los cuales deben programarse en el tiempo considerando su proyección al futuro, costeándolos y luego controlando su comportamiento para efectuar los reajustes necesarios. Comprende los aspectos financieros, logísticos y humanos.

## **PLAZAS N°07**

### **ASIGNATURA: QUÍMICA ORGÁNICA**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios Específicos, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla competencias básicas en química para modelar o explicar procesos industriales de transformación química. Trata la relación de los compuestos orgánicos: Hidrocarburos, alcoholes, aldehídos, cetonas, polímeros y proteínas; trata de su identificación y características.

## **PLAZAS N°08**

### **ASIGNATURA: EMPRENDIMIENTO**

#### **Sumilla**

Corresponde al Área de Producción y Gestión, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Posibilita el desarrollo de conceptos que favorecen el potencial emprendedor, cultura emprendedora, las características de emprendedores y emprendimientos dinámicos, introducción al proceso emprendedor profesional y su importancia en el desarrollo de emprendimientos dinámicos, sustentables y perdurables.

## **PLAZAS N°09**

### **ASIGNATURA: GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Producción y Gestión, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Posibilita conocer y distinguir las exigencias técnicas y legales para elaborar estudios de impacto ambiental en los diversos sectores, en la perspectiva de proponer medidas preventivas y correctivas para permitir minimizar o eliminar el valor de las alteraciones detectadas o potenciar el valor de los impactos positivos esperados, así como para proporcionar a los participantes los conocimientos fundamentales y herramientas en materia de Auditoría Ambiental.

## **PLAZAS N°10**

### **ASIGNATURA: DESASTRES NATURALES**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Busca comprender cómo es el territorio peruano, el cómo y el porqué de los sismos, huaycos, inundaciones, tsunamis, “friaje”, etc. La asignatura enfatiza en la identificación, prevención y mitigación de dichos desastres mediante técnicas de seguridad y prevención.

## **PLAZAS N°11**

### **ASIGNATURA: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA OCUPACIONAL**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Estudia la relación hombre-máquina, a fin de identificar los agentes y factores de riesgos existentes en el trabajo, su evaluación con base a herramientas científicas, los efectos adversos sobre la salud de los trabajadores, los principios y práctica de su prevención y adecuación del trabajo al hombre y del hombre a su trabajo. Se tratan los siguientes tópicos: Ergonomía, conceptos y objetivos. Condiciones ambientales en ergonomía. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Carga física de trabajo. Carga mental de trabajo. Psicología Aplicada. Factores de naturaleza psicosocial. Estructura de la organización. Características de la empresa, del puesto e individuales. Estrés y otros problemas psicosociales. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. Intervención psicosocial.

## **PLAZAS N°12**

### **ASIGNATURA: DISEÑO INDUSTRIAL**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Diseño y Tecnología, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Permite diseñar objetos para la industria, que responda a los requerimientos y necesidades de los usuarios, prepara al estudiante para lograr un alto grado de creatividad, una elevada sensibilidad estética y conocedor de las tecnologías vigentes; todo ello con una clara visión del entorno productivo, socioeconómico y de servicios.

## **PLAZAS N°13**

### **ASIGNATURA: SERIGRAFÍA Y ESTAMPADO**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios Complementarios, es de carácter optativo y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias sobre el proceso de estampados y serigrafía de los materiales textiles. El contenido trata de las impresiones sobre superficies a través de las técnicas de adherencia por solventes y en condiciones de secado rápido. Analiza diseños en base a texto, color, durabilidad y lavado.

## **PLAZAS N°14**

### **ASIGNATURA: DISEÑO DE VESTUARIO Y MODA**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Permite al estudiante desarrollar las habilidades creativas para el diseño y producción de las diferentes categorías del vestuario, a través de proyectos en escenarios reales que motiven en el alumno el espíritu emprendedor y empresarial.

## **ASIGNATURA: DISEÑO GRÁFICO PARA TEXTIL Y MODA**

### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Desarrolla competencias para administrar equipos técnicos dedicados al diseño, desarrollo y producción de productos textiles. El contenido trata del estudio de los conceptos y algoritmos relacionados con la producción gráfica por computador en dos y tres dimensiones de prendas textiles. Enseña los procedimientos de desarrollo de superficies y técnicas para crear patrones de diseño, con énfasis en el uso de CAD.

## **PLAZAS N°15**

## **ASIGNATURA: ANÁLISIS DE HILOS Y TELAS**

### **Sumilla**

Estudia los procedimientos utilizando laboratorios de ensayos físicos, químicos y mecánicos en la verificación de las especificaciones y propiedades de hilos y tejidos, abarcando normativas nacionales, internacionales y de desarrollo propio en consideración a los requisitos establecidos para los materiales.

## **PLAZAS N°16**

## **ASIGNATURA: RESISTENCIA DE MATERIALES**

### **Sumilla**

Corresponde al Área de Diseño y Tecnología, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Estudia el comportamiento de los cuerpos en reposo a la acción de fuerzas externas e internas, así como los cambios por efecto de la temperatura y el peso propio; trata de la solución de problemas de cálculo y diseño de elementos estructurales.

## **PLAZAS N°17**

## **ASIGNATURA: OPERACIONES Y PROCESOS UNITARIOS**

### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Diseño y Tecnología, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Trata del estudio de los procesos físicos y químicos en la industria, con aplicación de ecuaciones de la conservación de la materia y energía. Proporciona técnicas de resolución de problemas mediante cálculo manual y con ayuda del computador, con aplicaciones en el diseño de plantas y equipos, así como en la elaboración de productos.

## **PLAZAS N°18**

### **ASIGNATURA: FIBROLOGÍA**

#### **Sumilla**

Trata del estudio de la geometría estructura de las fibras en general y su clasificación; así como el estudio detallado de las fibras de origen natural, químico y compuesto, sus pro-puestas físicas, químicas y mecánicas. Aplicaciones y usos de las fibras.

## **PLAZAS N°19**

### **ASIGNATURA: TERMODINÁMICA**

#### **Sumilla**

El curso corresponde al Área de Diseño y Tecnología, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Estudia las tres Leyes de la Termodinámica y proporciona los criterios que gobiernan la conversión del trabajo en calor y viceversa, con aplicaciones en equipos y plantas térmicas.

## **PLAZAS N°20**

### **ASIGNATURA: ESTADÍSTICA INDUSTRIAL**

#### **SUMILLA**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. Se orienta al desarrollo de competencias en el manejo de datos estadísticos para describir y estimar parámetros poblacionales de aplicación en la gestión y el desarrollo de modelos. Proporciona los métodos estadísticos aplicables a funciones y operaciones de la industria, para el análisis de datos, la interrelación de variables, la preparación de métodos de experimentación, la formulación de pronósticos y la toma de decisiones.

### **ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES LABORALES**

#### **SUMILLA**

El curso corresponde al Área de Estudios de Especialidad, es de carácter obligatorio y de naturaleza teórico-práctico. El análisis estadístico de los accidentes del trabajo, recopila la experiencia pasada bien aplicada, para determinar, los planes de prevención, y reflejar a su vez la efectividad y el resultado de las normas de seguridad adoptadas. Tiene el siguiente temario: Conceptos generales. Causas de Accidentes laborales. Medir el nivel de seguridad en una planta industrial, indicadores de seguridad. Control estadístico de los accidentes laborales. Estadísticas de costos de accidentes de trabajo. Indicadores preventivos.

## ANEXO 9

### CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL Segunda Convocatoria

#### CRONOGRAMA – 2021-I

| FECHAS                          | ACTIVIDADES  |
|---------------------------------|--|
| Lunes 7 al miércoles 9 de junio | <p><b>La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas</b><br/><b>Se publica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En un diario de circulación nacional.</li><li>➤ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).</li><li>➤ En la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP).</li><li>➤ En la página web de la facultad.</li><li>➤ En la página web de Escuela de Estudios Generales (EEG).</li></ul> <p><b>Las bases:</b><br/>Se descargan en la página web de la facultad o EEG, según corresponda la postulación.</p> |
| Jueves 10 y viernes 11 de junio | <p><b>Presentación de expediente virtual</b><br/>Módulo de Atención de Trámites – MAT<br/>Acceder directamente a la página:<br/><a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></p>  |
| Lunes 14 y martes 15 de junio   | <p><b>La Comisión</b><br/>Evalúa virtualmente y según rubricas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Presentación del postulante (videoconferencia).</li><li>➤ Hoja de vida.</li></ul> <p>Remite informe final al decano o presidente de la EEG.</p>  |
| Miércoles 16 de junio           | <p><b>Decano o presidente de la EEG convocan virtualmente a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad o Comisión Organizadora de la EEG (virtual) para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato o resolución directoral, según corresponda.</li></ul>   |
| Jueves 17 y viernes 18 de junio | <p><b>Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.</b></p>  |
| Lunes 21 de junio               | <p><b>Decano o presidente de la EEG</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Eleva recurso de apelación y expediente al señor rector.</li></ul>   |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Martes 22 de junio.               | <p><b>Rector</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.</li> </ul>    |
| Miércoles 23 al lunes 28 de junio | <p><b>Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía al rector.</li> </ul> |
| Lunes 30 de junio.                | <p><b>Rector</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.</li> </ul>                      |

### **Entrega de bases**

Entrega de bases : Se descargan en la página web de la facultad

### **Presentación de documentos e inscripción**

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>  
Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Horario : **HABILITADO EL MAT** de 8: 00 a.m. a 5: 00 p.m.



## ANEXO 10

### MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º 20148092282, domiciliada en Calle Germán Amezaga N.º 375, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por la .....con DNI N.º ....., (Decano o presidente de la EEG), conforme Resolución Rectoral N.º .....-R-.... autorizado mediante Resolución Rectoral N.º ....., a quien en adelante se le denominará (**LA FACULTAD O LA ESCUELA**) y, de otra parte, a don ....., con DNI N.º ..... con RUC ....., domiciliado en ....., a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

**DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF**, aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

#### **SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO**

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo B.

**Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecida en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

#### **TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

(**LA FACULTAD/LA ESCUELA**) es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para la enseñanza de la educación no presencial, que se encargue de:

1. Actividad lectiva: constituidas por las horas efectivas (virtuales) de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.

Dictado de la asignatura ....., según el horario establecido por la Escuela de Estudios Generales.

2. Actividad no lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.

**Nota:** La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

#### **CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** es contratado por la (**FACULTAD/ESCUELA**) al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo del Art. 140, 152 y 158 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del Art. 80 de la Ley Universitaria N.º 30220; asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la (**FACULTAD/ESCUELA**).

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma virtual, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida (**FACULTAD/ESCUELA**) de la universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

#### **QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el ....., conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º .....

El director del (**departamento académico/área académica**) deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente respectiva resolución y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

#### **SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

(**LAFACULTAD/ ESCUELA**) se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria. **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(**LAFACULTAD/ ESCUELA**) por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.

**EL DOCENTE** es responsable ante la universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

#### **SÉTIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Para el pago se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

**EL DOCENTE** presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado ..... La remuneración se abonará a la emisión de la resolución rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo al nivel académico de contratado ..... horas

con la remuneración mensual de S/. ..... El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales.

**OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS**

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la (**LAFACULTAD/ ESCUELA**), en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

**NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** conviene, con carácter de irrevocable que la universidad tiene derecho a resolver este contrato, previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que (**LAFACULTAD/ ESCUELA**) podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos (**LAFACULTAD/ ESCUELA**) está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha..... de.....del 2021.

---

**LA ESCUELA**

---

**EL DOCENTE**